I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1001223 /2011

Cerrillos, 06 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3690/2011; los Decretos Exentos N°202/1336/2010, N°202/052/2011 y Nº202/398/2011; el Ordinario Nº704 de 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago; las fotocopias de la Resolución Exenta Nº0321 de 2011/SPS de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago; del Ordinario N°500/376/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1336/2010, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Nuestra Casa en el Bicentenario",** suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago mediante el cual MIDEPLAN encomienda a la Municipalidad, quien acepta, la ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario, en la comuna de Cerrillos de conformidad a lo establecido en la Modalidad de Operación y lo convenido en el mismo, siendo modificado mediante los Decretos Exentos N°202/052/2011 y Nº202/398/2011.

Que, mediante Resolución Exenta Nº0321/SPS de fecha 30 de mayo de 2011, la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago, aprueba la modificación presentada en el SIGEC del Proyecto de Intervención Comunal del Programa Habitabilidad Chile Solidario en su versión 2010 de la comuna de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el **Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Nuestra Casa en el Bicentenario",** suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago, sancionado mediante Decreto Exento Nº202/1336/2010 y modificado los Decretos Exentos N°202/052/2011 y Nº202/398/2011, en el sentido de aumentar las condiciones mínimas y las familias beneficiadas en el Proyecto antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1001223 /2011

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Ministerio de Planificación y Coordinación
SERPLAC
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Srta. Damaris Miranda V.
Secplan
Pagina Web

SERPLAC
Región Metropolitana de Santiago

Ministerio de Planificación

SERPLAC
REGION METROPOLITANA
30 MAY 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

REF: Aprueba Modificación Proyecto de Intervención Comunal – Programa Habitabilidad Chile Solidario 2010/ Ejecutor: **Municipalidad de Cerrillos.**

RES. EX. N° 0321 -2011//SPS.

SANTIAGO, 30 MAY 2011

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°20.481 que aprueba el Presupuesto para el Sector Publico del año 2011, en el Decreto Exento N°343 de fecha 20 de octubre de 2009; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y los datos adjuntos, y

CONSIDERANDO:
1. Que con fecha 25 de junio de 2010 se suscribió un convenio entre esta Seremi de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago y Municipalidad de Cerrillos para la ejecución de un proyecto del **Programa "Habitabilidad Chile Solidario-Año 2010"** en esa comuna. Dicho convenio fue aprobado por resolución exenta N°0296/SPS de fecha 1 de julio de 2010.
2. Que mediante resolución exenta de esta Serplac Nº0852/SPS de fecha 18 de noviembre de 2010 se aprobó el proyecto de intervención comunal respectivo.
3. Que, posteriormente, y por razones debidamente ponderadas, mediante la resolución Nº0065-2011/SPS de 09/02/2011 se modificó el Proyecto de Intervención comunal predicho.
4. Que el 17/05/2011 la entidad ejecutora solicitó a través del SIGEC una nueva modificación al proyecto de intervención comunal, formalizando tal petición mediante el oficio Nº500/376/2011de 30/05/2011.
5. Que la nueva solicitud de modificación del Proyecto de Intervención Comunal antedicha fue revisada y aprobada por la encargada territorial respectiva y la profesional de apoyo financiero contable, según consta en documentación adjunta.

R E S U E L V O:
APRUÉBASE la modificación presentada en el SIGEC con fecha 17/05/2011 del Proyecto de Intervención Comunal original del Programa Habitabilidad Chile Solidario en su versión 2010 de la comuna de Cerrillos, el que fue aprobado por la resolución exenta de esta Seremi Nº0852/SPS de fecha 18 de noviembre de 2010.

Anótese y Comuníquese,

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
MIDEPLAN
REGION METROPOLITANA

LORETO SEGUEL KING
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Secretaría Regional de Planificación y Coordinación
ASESOR JURIDICO

José Miguel Guerris G.
Asesor Jurídico

CRA/GSG

DIST:
- Municipalidad de Cerrillos.
- Coordinadora Área Social Serplac Metropolitana.